

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
EN MATERIAS DE CONTROL SANITARIO
SUSCRITO CON LA SECRETARIA REGIO-
NAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA RE-
GION METROPOLITANA

59372 2199

CONCHALI, 26 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N° 835/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: ORD N° 2888 del 02.05.19; Resolución Exenta N° 505 del 25.04.19 y Convenio de fecha 27 de marzo de 2019 todos de la SEREMI R.M. Ministerio de Salud; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIAS DE CONTROL SANITARIO, de fecha 27 de Marzo de 2019, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud ROSA OYARCE SUAZO, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, en el cual acuerdan colaborar mutuamente en materias de interés relevantes en Salud, Control Sanitario Ambiental y Gestión de Trámites, para su ejecución dentro del límite comunal; sin perjuicio de las potestades, funciones y atribuciones que el ordenamiento jurídico ha entregado exclusiva y excluyentemente a la SEREMI DEE SALUD, en su calidad de Autoridad Sanitaria Regional.

El presente convenio colaboración, tendrá una duración de un año, contado desde su celebración, prorrogable sucesivamente por iguales periodos, en forma automática, a menos que alguna de las partes comunique formalmente a la otra, su intención en contrario, a través de Oficio Ordinario, enviado, a lo menos, con treinta días ante el vencimiento del periodo que estuviere vigente.

La Resolución y el Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

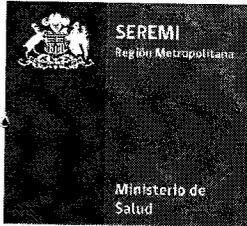
RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

SEREMI de la Salud, calle Padre Miguel de Olaya N° 1229, Santiago
Control - Jurídico - Adm. Municipal – Alcaldía
SECPLA – DIMAO - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Unidad de Convenios Municipales
Participación Ciudadana
GABINETE SEREMI DE SALUD R.M

589159
Alcalde

002888 02.05.2019

ORD N° :
REF. : Convenio de Colaboración Municipal en Materias de Control Sanitario
MAT. : Adjunta resolución y suscripción Convenio de Colaboración Municipal

A : **ALCALDE – JEFE DE GABINETE MUNICIPAL**
Ilustres Municipalidades Región Metropolitana

DE : **ROSA OYARCE SUAZO**
Secretaria Regional Ministerial de Salud

Por medio del presente, se informa que, en virtud del Principio de Coordinación, emanado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado en su artículo 5°, inciso 2°, "Los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción", y, atendiendo la relevancia de abordar de manera conjunta la resolución de temas sanitarios; se procedió a la actualización del convenio de colaboración a nivel metropolitano.

Este Convenio de Colaboración Municipal en Materia de Control Sanitario, es el resultado del trabajo en conjunto con los Departamentos y Sub-Departamentos Técnicos de nuestra SEREMI de Salud y también de los referentes Municipales, con el objeto de satisfacer los requerimientos sanitarios que ambas partes poseen en la materia. Este documento se constituye como un instrumento de colaboración, orientado a abordar coordinadamente los problemas sanitarios, entre las instituciones de la Administración del Estado, favoreciendo la optimización de la gestión Municipal, por un lado, y de la Autoridad Sanitaria, por otro: mejorando la eficiencia de sus procesos y aumentando los niveles de satisfacción usuaria a nivel local y regional; propendiendo con ello, como lo señala la Constitución política del Estado de Chile, a "...Dar protección a la población y a la familia...promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".

Finalmente, por el convenio anteriormente citado y atendiendo la importancia de establecer alianzas colaborativas en la Política Pública Sanitaria, agradezco enormemente su adherencia, suscripción y compromiso para con la protección de la población en todos los temas sanitarios de Salud Pública dentro de la Región Metropolitana, se envía también la respectiva resolución la cual da la validez legal del Convenio de Colaboración año 2019.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted,



ROSA OYARCE SUAZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE SALUD REGIÓN METROPOLITANA



Adjunta, copias de suscripción al Convenio de Colaboración y resolución respectiva.

ROS/CTV/MMC/gmh

Distribución:

- La Indicada
- Gabinete SEREMI de Salud R.M
- Departamento de Administración y Finanzas



- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Acción Sanitaria
 - Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria
 - Sub-Departamento Epidemiología
 - Sub-Departamento Atención de Usuarios
 - Sub-Departamento Oficinas Provinciales
 - Sub-Departamento Profesionales Médicas y Farmacia
 - Sub-Departamento Control Sanitario de Alimentos
 - Sub-Departamento Control Sanitario Ambiental
 - Sub-Departamento Control Sanitario de Emisiones
 - Sub-Departamento Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos
 - Unidad de Control y Gestión de Calidad
 - Unidad de Eventos Masivos
 - Unidad de Zoonosis
 - Oficina de Partes y Archivos
 - Ilustre Municipalidad de Alhué
 - Ilustre Municipalidad de Buin
 - Ilustre Municipalidad de Calera de Tango
 - Ilustre Municipalidad de Cerro Navia
 - Ilustre Municipalidad de Colina
 - Ilustre Municipalidad de Conchalí
 - Ilustre Municipalidad de Curacaví
 - Ilustre Municipalidad de El Bosque
 - Ilustre Municipalidad de El Monte
 - Ilustre Municipalidad de Estación Central
 - Ilustre Municipalidad de Independencia
 - Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo
 - Ilustre Municipalidad de La Cisterna
 - Ilustre Municipalidad de La Florida
 - Ilustre Municipalidad de La Pintana
 - Ilustre Municipalidad de La Reina
 - Ilustre Municipalidad de Las Condes
 - Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea
 - Ilustre Municipalidad de Lo Espejo
 - Ilustre Municipalidad de Lo Prado
 - Ilustre Municipalidad de Macul
 - Ilustre Municipalidad de Maipú
 - Ilustre Municipalidad de María Pinto
 - Ilustre Municipalidad de Melipilla
 - Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
 - Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado
 - Ilustre Municipalidad de Paine
 - Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
 - Ilustre Municipalidad de Peñaflores
 - Ilustre Municipalidad de Pirque
 - Ilustre Municipalidad de Providencia
 - Ilustre Municipalidad de Pudahuel
 - Ilustre Municipalidad de Quilicura
 - Ilustre Municipalidad de Quinta Normal
 - Ilustre Municipalidad de Renca
 - Ilustre Municipalidad de San Bernardo
 - Ilustre Municipalidad de San Joaquín
 - Ilustre Municipalidad de San José de Maipo
 - Ilustre Municipalidad de San Miguel
 - Ilustre Municipalidad de San Pedro
 - Ilustre Municipalidad de San Ramón
 - Ilustre Municipalidad de Santiago
 - Ilustre Municipalidad de Til - Til
 - Ilustre Municipalidad de Vitacura
-